

DECRETO N°

1390

TEMUCO,

3 MAYO 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.418 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 02 de febrero de 2015, que aprueba el Programa OMIL para el año 2015.
3. El Decreto Alcaldicio N°841 de fecha 20 de marzo de 2015, que aprueba el Programa Fortalecimiento OMIL, Convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
4. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de fortalecer la gestión de intermediación laboral de la unidad OMIL como plataforma de servicios asociados al ámbito del empleo y crear un punto de encuentro entre el mundo empresarial y los usuarios cesantes con acceso directo a las oportunidades laborales, y con esto permitir además ser parte del desarrollo económico y productivo de la comuna de Temuco, complementétese con el Decreto Alcaldicio N°841 de fecha 20 de marzo de 2015, en sentido de realizar la correcta ejecución del convenio Fortalecimiento OMIL, entre en Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la Actividad	Feria Laboral Inclusiva
A quienes va dirigido	A todas las personas cesantes o desempleadas de la comuna de Temuco y la Región de La Araucanía
Objetivo general de la actividad	Reunir la oferta con la demanda laboral y así proporcionar la oportunidad de encontrar trabajo a las personas que se encuentran cesantes o desempleados
Fecha de la actividad	Jueves 28 de mayo, en el Gimnasio Municipal Bernardo O'Higgins desde las 10:00 a las 16:30 horas
Cobertura estimada	2.000 personas
Gasto programado	\$4.345.000.- (cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos) cuenta presupuestaria del Programa Capacitación e Inserción Laboral, ítem Eventos y Programas Sociales para la contratación de una Productora de Eventos, que entregue el servicio completo de producción con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> - Anfitriones para stand de fotocopiado e impresión - Registro fotográfico del evento durante todo el día - Amplificación del evento



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de acreditación para los visitantes (arriendo de computadores, programa de inscripción, compilado final en excel, registro de asistencia) - Impresión credenciales expositores - Centro de impresión y fotocopiado (arriendo de impresoras, fotocopadoras y computadores, insumos para impresoras y resmas) - 23 Taburetes para stand - 22 Stand modulación de 2x2 mts. con cenefa impresa y con impresión de logo municipal en el frente - 1 Stand corporativo 3x3 mts. con grafica corporativas y con impresión de logo municipal en el frente - Lienzo exterior - Agua purificada con vasos - Servicios de producción de evento
Evidencia de la actividad	Fotografías y lista de asistencia en planilla excel

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Actividad: "Feria Laboral Inclusiva"

Centro de costo : 14.14.01 Programa de Capacitación e Inserción Laboral
 Item : 22.08.011.004 Eventos y Programas Sociales
 Monto aproximado : \$4.345.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación de presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCFI/PRR/RSV/rsv



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- DIDECO
- Oficina de Partes
- OMIL